



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No. 515

(14 de agosto de 2020)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 v se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 074 del 6 de diciembre de 2019, en sus artículo tercero, delega al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios.

Que, entre la Universidad de Pamplona y Computadores para Educar, se suscribió Contrato Interadministrativo N° 36-20 en el año 2020 con código interno NI 945 cuyo objeto es: "Prestar servicios para la estructuración e implementación de la estrategia de apropiación digital virtual para la innovación educativa en las sedes educativas oficiales focalizadas por Computadores para Educar.", por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$2.869.394.000) incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio

Que, se hace necesario incorporar los recursos al presupuesto general de la Universidad para iniciar ejecución del Contrato Interadministrativo N° _36-20_ Celebrado Entre Computadores para Educar y La Universidad De Pamplona NI 945

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$2.869.394.000) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 36-20_ CELEBRADO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 945	2.869.394.000
TOTAL		2.869.394.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$2.869.394.000) como se detalla a continuación:



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



RESOLUCIÓN No. 515

(14 de agosto de 2020)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.02	INTERACCION SOCIAL	
02.03.02.02.02.01	EJECUCION	2.608.540.000
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 36-20_ CELEBRADO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 945	
02.03.02.02.02.02	ADMINISTRACION	260.854.000
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 36-20_ CELEBRADO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 945	
TOTAL		2.869.394.000

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$2.869.394.000)

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los

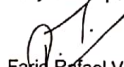

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica


Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director de interacción social

Proyectado por:


Farid Rafael Villalba Taborda
Director de Contabilidad y Presupuesto

